Gobernación de La Guajira	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA** **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02** **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026**

INFORMACIÓN GENERAL							
Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO	X	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		Espacio para registro CORDIS	
Número:	**CO1.PCCNTR.9088065**	**de**	**2026**				
Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHON Y EN LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA KAANAN UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA-MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".							
Contratista:	**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU**						

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley):	**No. 460**	**De**	**23 DE ENERO**	**de**	**2026**
Registro Presupuestal (artículo 42 ley):	**NO. 2**	**DE**	**2 DE ENERO**	**de**	**2026**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**30**	**De**	**ENERO**	**de**	**2026**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**2**	**De**	**FEBRERO**	**de**	**2026**
Duración total:	**Hasta 131 días**				
Fecha de terminación:	**31**	**De**	**AGOSTO**	**de**	**2026**

Prórrogas		
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**
1		
2		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		

Adiciones		
Adicional No.		**Valor ($)**
1		
2		
Valor total:		
Suspensiones		
Adicional No.		**Tiempo (días calendario)**
1		
2		

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**Día**	**De**	**Mes**	**de**	**Año**

Modificaciones		
Cláusula N°		**Breve descripción de la modificación**
1		

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA** **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02** **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026**

2		

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No__X___

*Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación

Cuenta	**Corriente**	**X**	**Ahorros**		**Número Cuenta: 861092807**	**Banco: AV VILLAS**

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo.

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión		**Formato control de seguimiento anticipo***		**Conciliación bancaria**	
Extractos bancarios		**Certificación bancaria sobre rendimientos financieros**			

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas.

Concepto	Valor
Valor inicial (9)	$ 2.185.386.933
Valor Adiciones (10)	$ -
Valor Reducciones (11)	$ -
Valor Total (12)	$ 2.185.386.933
Valor pagado (13)	$ -
Valor causado que no se ha pagado (14)	$ 333.646.860
Valor total ejecutado (15)	$ 333.646.860
Valor por ejecutar (16)	$ 1.851.740.073

Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	% (22)
PAGO PARCIAL				0,0%
FEBRERO				0,0%
MARZO				0,0%
ABRIL				0%
MAYO				0%
JUNIO				0%
JULIO				0%
AGOSTO				0%
SEPTIEMBRE				0%
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
TOTALES			$ -	

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.033,0%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.033,0%
5. **Valor del anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor del anticipo adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo**: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial:** Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
10. **Valor Adiciones :** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
11. **Valor Reducciones :** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
12. **Valor Total:** Es la suma de la casilla (9) + (10)
13. **Valor Pagado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Causado no Pagado:** Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
15. **Valor Total Ejecutado:** Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
16. **Valor por ejecutar** diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
17. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
18. **fOrden de Pago**: Registre el Número de la orden de pago.
19. **Fecha:** Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
20. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
21. **Valor Amortización anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
22. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
23. **%:** Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	$
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	$
% de Ejecución contrapartida a la fecha	%

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No__X__

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA** **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02** **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026**

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 714. de 2002, art. 50.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	

Estado de avance de la ejecución física a la fecha	**13,2%**
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha	**15,27%**
Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.	
Descripción de la ejecución actual (De acuerdo con el cronograma de actividades):	

Nº	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**
1	Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** La Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu, para el mes de FEBRERO de la presente vigencia, asumió con responsabilidad las actividades concernientes a la ejecución de las obligaciones contractuales adquiridas mediante la suscripción del contrato objeto de supervisión, en el cual se evidencia la presentación de la siguiente documentación; ✓ Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal de la Asociación. ✓ Hojas de vida del personal dinamizador auxiliar de alimentos y del personal administrativo. ✓ Contratos del personal dinamizador auxiliar de alimentos y del personal administrativo. ✓ Acta de remisión de alimentos. ✓ Acta de capacitación en Buenas prácticas de Manufactura Y estandarización de minutas. ✓ Formato de compras locales. ✓ Acta de socialización de inicio de actividades del Programa de Alimentacion Escolar PAE a los rectores de los establecimientos educativos. ✓ Planillas de registro y control diario de asistencia del mes de FEBRERO de la Institucion Etnoeducativa Rural Ashaja de

		Jamuchencho y la Institucion Etnoeducativa Kaanan del Municipio de Manaure. ✓ Certificado de cobertura atendida durante el mes de FEBRERO expedidos por el rector de las Instituciones Etnoeducativas Rural Ashaja de Jamuchencho y Kaanan del Municipio de Manaure. ✓ Certificado de cobertura atendida durante el mes de FEBRERO, expedida por el Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu. ✓ Certificado de limpieza y desinfección expedido por los rectores de las Instituciones Etnoeducativas Rural Ashaja de Jamuchencho y Kaanan del Municipio de Manaure. ✓ Planillas de seguridad social del personal administrativo. ✓ Planilla de seguridad social personal dinamizador. ✓ Acta de Certificación concepto higiénico sanitario. ✓ Acta de entrega de agua potable. ✓ Planillas de registro y control diario de asistencia de las Instituciones Etnoeducativas Rural Ashajaa de Jamuchencho y Kaanan. ✓ Acta de entrega de elementos de aseo. ✓ Informe de ejecución de recursos.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
2	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por Secretaria de Educación Departamental, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** Para el mes de FEBRERO de la presente vigencia, la Asociacion de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu, dio cumplimiento a las obligaciones contractuales de conformidad a las condiciones pactadas inicialmente en el presente contrato. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
3	Elaborar y presentar los correspondientes informes parciales y finales en los que se evidencie la correcta ejecución de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes; los cuales deberán ser cargados a la plataforma SECOP II.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El CONTRATISTA elaboró y presentó el informe de ejecución correspondiente al primer pago parcial, con sus respectivos soportes, evidenciando así, el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en el contrato. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
4	Realizar el aporte al SISS del personal manipulador y suministrar los soportes del pago del mismo (Planilla 51). En todo caso para el personal dinamizador PAE el operador deberá garantizar la vinculación y aporte de manera de oportuna a los sistemas de riesgos laborales, pensión y caja de compensación familiar.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** Para el periodo del mes de FEBRERO de 2026, el contratista aportó las siguientes planillas seguridad social correspondiente al personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios:

NOMBRE / CC	NO PLANILLA	PERIODO	VALOR
JOAQUIN JOSE IGUARAN GARCIA C.C. No. 1.124.359.424	**9503187561**	FEBRERO	$ 2.615.200

		JUAN CAMILO GUTIERREZ MEZA C.C. No. 1.192.736.774 JUAN JOSE IGUARAN GARCIA C.C. No. 1.192.734.372 JARYB ISRAEL IPUANA GOMEZ C.C. No. 1.124.369.742 ALEJANDRA IPUANA IPUANA C.C- No. 1.006.890.985 GILBERTO ENRIQUE MAGDANIEL EPIEYU Asimismo, adjuntó la planilla de seguridad social **No. 9503187072**, correspondiente al periodo de febrero de 2026, en el cual se evidencia la liquidación de los aportes al Sistema General de Pensión, Caja de Compensación familiar y riesgos laborales del personal dinamizador auxiliar de alimentos vinculado, de conformidad a la aplicación de la planilla tipo E, cotizante – 51.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
5	En el evento de tener personal vinculado por Contrato laboral, el contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) durante la vigencia del Contrato; para el personal vinculado por prestación de servicios, deberá verificar que el mismo se encuentre cotizando al régimen de salud, riesgos laborales y pensiones como lo establece la Ley 797 de 2003. En cualquiera de los eventos mencionados anteriormente, el contratista para cada pago deberá realizar el reporte mensual de la situación presentada al supervisor del contrato a efectos de realizar el trámite de las cuentas y dar por cumplida la presente obligación, adjuntando los soportes de pago correspondientes.	**13,2% de Avance:**
		Descripción del avance: La Asociacion de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu, aportó certificación de paz y salvo de los aportes al Sistema General de Pensión, Caja de compensación familiar y riesgos laborales, correspondiente al mes de FEBRERO de 2026, del personal dinamizador auxiliar de alimentos, adjuntado la planilla **No. 9503187072.** Asimismo, adjuntó la planilla de seguridad social del personal administrativo, vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
6	Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en su ejecución.	**13,2% de avance**
		Descripción del avance:. El Contratista adelantó todas las acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula No. 7 del contrato No.CO1.PCCNTR. 9088065 de 2026, evitando así trabamientos y dilaciones para el tramite del informe del mes de febrero.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
7	Constituir las garantías exigidas en el	**13,2% de avance**

<table>
<tr>
<td></td>
<td>contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.</td>
<td>
Descripción del avance: La Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios al Programa de Alimentación Escolar (PAE) No. CO1.PCCNTR.9088065 de 2026, constituyó las siguientes garantías:
<table>
<tr><th rowspan="2">ASEGURADORA</th><th rowspan="2">No DE POLIZA</th><th rowspan="2">AMPAROS</th><th rowspan="2">VALOR ASEGURADO</th><th colspan="2">VIGENCIA</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td rowspan="6">SEGUROS DEL ESTADO</td><td rowspan="3">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101143234</td><td>CUMPLIMIENTO</td><td>$ 437.077.386.60</td><td>23/01/2026</td><td>28/02/2027</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>$ 218.538.693.30</td><td>23/01/2026</td><td>31/08/2029</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>$ 437.077.386.60</td><td>23/01/2026</td><td>31/08/2027</td></tr>
<tr><td rowspan="3">PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 85-40-101066498</td><td>PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES</td><td>$ 350.181.000</td><td>23/01/2026</td><td>31/08/2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA</td><td>$ 350.181.000</td><td>23/01/2026</td><td>31/08/2026</td></tr>
<tr><td>VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</td><td>$ 350.181.000</td><td>23/01/2026</td><td>31/08/2026</td></tr>
</table>
Estas garantías fueron aprobadas por la oficina asesora del Despacho de La Gobernación de La Guajira, mediante acta de aprobación de fecha treinta (30) de enero de 2026.
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.</td>
</tr>
<tr>
<td>8</td>
<td>Participar activamente en los Comités Técnicos de Seguimiento que convoque la Secretaria de Educación del Departamento de la Guajira, en el desarrollo de la ejecución del contrato, así mismo Promover la conformación del Comité de Dinamizadores PAE, conforme a lo establecido en la Resolución 18858 del 2018</td>
<td>13,2% de avance</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Descripción del avance:

Para el periodo reportado en este informe, el contratista asistió a la reunión de formalización y socialización de inicio de operación del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2026, convocada por la Secretaria de Educación del Departamento de La Guajira, por intermedio del supervisor del contrato y efectuada el día 09 de febrero de la presente anualidad, con la finalidad de dar a conocer a los operadores PAE, la información general con la cual se desarrollaran las actividades durante la ejecución del programa durante el año lectivo 2026.

De la misma manera es menester mencionar que la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu, de acuerdo a las actas suministrada en el desarrollo de este informe, asistió y participó en la reunión de constitución y/o conformación del comité dinamizador, convocado por el rector de la Institución Etnoeducativa Ashajaa de Jamuchenchon el día 11 de febrero del 2026 y en el de la Institución Etnoeducativa Rural Kanaan el día 12 de febrero del 2026, con la finalidad de escoger a los miembros que harán parte de estos comités, establecer las funciones del mismo, la frecuencia de las reuniones, vigencia, designación y aceptación del cargo en el comité, como mecanismo de participación ciudadana, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018.
</td>
</tr>
</table>

		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
9	Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, distritales o municipales aplicables.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El contratista, en el primer informe, suministró la documentación requerida para dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima (forma de pago), presentando la factura electrónica No. No. ATWN 159, por un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($333.646.860) M/CTE**. Posteriormente, al revisar el segundo informe correspondiente a la operación del mes de febrero de 2026, se evidenció una ejecución por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 288.830.052,00) M/CTE** como lo evidencia el cuadro adjunto. Al comparar el valor ejecutado en febrero con el pago parcial realizado, se determinó un saldo negativo para el contratista por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($44.816.808,00) M/CTE.** el cual será descontado de la operación correspondiente al mes de marzo de 2026. Cabe resaltar que los recursos del PAE están exentos de cualquier gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, conforme lo establece la Ordenanza Departamental N°388 de 2014. El valor reflejado en la ejecución corresponde a los conceptos de complementos alimentarios efectivamente entregados, conforme se evidencia en el certificado de cobertura atendida, debidamente firmado por el rector y el operador del programa. Asimismo, dicho valor incluye el pago del personal dinamizador auxiliar de alimentos, correspondiente a la planilla N.º 51 del periodo de febrero de 2026.Cabe resaltar que los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentran exentos de cualquier gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Departamental N.º 388 de 2014. Los complementos relacionados a continuación se cancelaron con la siguiente fuente de financiación. a) Presupuesto General De La Nación-PGN EJECUCION MENSUAL MUNICIPIO \| TIPO DE COMPLEMENTO \| BENEFICIARIOS ATENDIDOS \| COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a) \| COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b) \| COSTO UNITARIO DINAMIZADORA-(c) \| COSTO UNITARIO PLANILLA 51-(d) \| DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e) \| N° DINAMIZADORAS (f) \| COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS g=a*b \| COSTO TOTAL DINAMIZADORA h =c*e*f \| COSTO TOTAL PLANILLA 51- i=d*f \| VALOR A CANCELAR AL OPERADOR j=g+h+i MANAURE \| AM \| 2.462 \| 46.778 \| $ 4.289 \| $ 71.096,00 \| $ 252.760,00 \| 19 \| 55 \| $ 200.630.842,00 \| $ 74.297.410,00 \| $ 13.901.800,00 \| $ 288.830.052,00 TOTAL \| 2.462 \| 46.778 \| 55 \| $ 200.630.842,00 \| $ 74.297.410,00 \| $ 13.901.800,00 \| $ 288.830.052,00

		COMPLEMENTOS MUNICIPIO: MANAURE; TIPO DE COMPLEMENTO: AM; BENEFICIARIOS CONTRATADOS: 2.783; DIAS PROGRAMADOS DE ATENCION: 20; COMPLEMENTOS PROGRAMADA: 55.660; TITULARES DE DERECHOS EFECTIVAMENTE ATENDIDOS: 2.462; DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS: 19; COMPLEMENTOS NO ENTREGADAS: 8.882; COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS: 46.778 TOTAL: 2.783 / 55.660 / 2.462 / 8.882 / 46.778 CUADRO DE COMPLEMENTOS PROGRAMADOS, ENTREGADOS Y NO ENTREGADOS MUNICIPIO: MANAURE; TIPO DE COMPLEMENTOS: AM; PROGRAMADOS: 55.660; ENTREGADOS: 46.778; NO ENTREGADOS: 8.882 TOTAL: 55.660 / 46.778 / 8.882 EJECUCION ACUMULADA Y COMPLEMENTOS ENTREGADOS CONCEPTO: FEBRERO; VALOR: $ 288.830.052,00; % DE EJECUCION MENSUAL: 13,22%; % DE EJECUCION ACUMULADA: 13,22%; COMPLEMENTOS AM ENTREGADOS: 46.778; COMPLEMENTOS ALMUERZOS ENTREGADOS: -; TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS: 46.778 TOTALES: $ 288.830.052,00 / 13,2% / 46.778 / 46.778 EJECUCION DEL PERIODO VALOR DEL CONTRATO: $ 2.185.386.933; VALOR OPERACIÓN EJECUTADA EN EL PERIODO: $ 288.830.052; PORCENTAJE EJECUTADO EN EL PERIODO: 13,22%; EJECUCION ACUMULADA: $ 288.830.052; PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO: 13,2%; INVERSION POR EJECUTAR: $ 1.896.556.881; PORCENTAJE FALTANTE POR EJECUTAR: 86,8% **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.	
10	Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El Contratista una vez finalizada la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.9088065 de 2026, suscrito entre el Departamento de La Guajira y ASOCIACIO	N DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU, entregara los documentos generados para soportar el archivo generado durante la ejecución. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
11	Solicitar autorización escrita de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** Para el inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar PAE, la ETC Guajira, entrego al CONTRATISTA los sellos o emblemas oficiales a utilizar durante la vigencia 2026, y se pudo evidenciar en este informe el uso adecuado, con fines publicitarios, además utilizo de manera correcta los emblemas o imagen corporativa autorizada, en lo formatos requeridos para la presentación de la cuenta, cumpliendo con los lineamientos establecidos para tal fin. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.	
12	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El operador aporto la planilla de pago de seguridad social del personal administrativo de la siguiente manera:	

NOMBRE / CC	NO PLANILLA	PERIODO	VALOR
JOAQUIN JOSE IGUARAN GARCIA C.C. No. 1.124.359.424	**9503187561**	FEBRERO	$ 2.615.200
JUAN CAMILO GUTIERREZ MEZA C.C. No. 1.192.736.774			
JUAN JOSE IGUARAN GARCIA C.C. No. 1.192.734.372			
JARYB ISRAEL IPUANA GOMEZ C.C. No. 1.124.369.742			

		ALEJANDRA IPUANA IPUANA C.C- No. 1.006.890.985 / GILBERTO ENRIQUE MAGDANIEL EPIEYU Cabe resaltar que las planillas de seguridad social aportadas por el operador fueron validadas en la plataforma establecida para tal fin. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
13	Tramitar las cuentas de cobro dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El operador presentó como evidencia el informe de prestación del servicio de alimentación correspondiente al mes de febrero, radicado de manera virtual en la plataforma SAC el 17 de abril de 2026, bajo el número GJR2026ER004549. Posteriormente, dicho informe fue subsanado mediante los siguientes radicados: GJR2026ER005634, de 07/05/2026 GJR2026ER006798, de 03/06/2026 **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
14	Reportar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** Para el mes de FEBRERO de 2026, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la sabana Nakuaipa Talaulayu, solicitó autorización de movimientos de cupos entre las sedes educativas de la Institución Etnoeducativa Rural Ashajaa de Jamuchencho y la Institucion Etnoeducativa Kaanan debido a la fluctuación de la cobertura en dichas sedes. Una vez verificada la cobertura en el sistema integrado de matrícula – SIMAT y al total de cupos contratados para la Institución Etnoeducativa Ashajaa de Jamuchencho y la Institucion Etnoeducativa Kaanan, se procedió a la viabilización de dichos traslados. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
15	Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El contratista durante la ejecución de este contrato respeto y salvaguardo los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes, lo anterior se pudo evidenciar con la entrega durante el mes de FEBRERO de las siguientes raciones alimentarias:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TITULARES DE DERECHO ATENDIDOS	MODALIDAD DE COMPLEMENTO	RACIONES ENTREGADAS
I.E.R ASHAJAA DE	1.770	AM	33.630

		JAMUCHENCHO \| \| \| \| I.E. KAANAN \| 692 \| AM \| 13.148 **TOTAL** \| 2.462 \| N/A \| 46.778 **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
16	Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y Secretaria de Educación Departamental.	**13,2% de avance** **Descripción del avance**: El CONTRATISTA cuenta con los siguientes mecanismos de atención, para dar respuesta a los requerimientos exigidos por los entes de control y la secretaria de educación Departamental. 1. Email: asociacionwayuu-nakuaipa@hotmail.com 2. Línea de atención: 3218297292 Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin. La ETC cuenta con un correo electrónico institucional con el fin de recepcionar todas las SPQRFD, relacionadas con la ejecución del programa de Alimentación Escolar y es el siguiente: contactenospaelaguajira@laguajira.gov.co Cumpliendo con los lineamientos exigidos para tal fin. Durante el presente periodo de ejecución contractual no se presentaron requerimientos por parte de los órganos de control. **Numero de radicado** \| **Solicitante** \| **Descripción del requerimiento** \| **Tramite/respuesta** N/A \| N/A \| N/A \| N/A **Entrega producto Sí ___ No _X___** **Ubicación: N/A**
17	Asistir a las convocatorias que efectúe la secretaria de Educación del Departamento de La Guajira durante la ejecución del contrato.	**13,2% de avance** **Descripción del avance**: En el periodo reportado de este informe, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu, asistió a la reunión de formalización y socialización de inicio de operación del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2026, convocada por la Secretaria de Educación del Departamento de La Guajira, por intermedio del supervisor del contrato y efectuada el día 09 de febrero de la presente anualidad, con la finalidad de dar a conocer a los operadores PAE, la información general con la cual se desarrollaran las actividades durante la ejecución del programa durante el año lectivo 2026. **Entrega producto Sí _X__No ___** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
Nº	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA/ENTIDAD**	**ESTADO DE AVANCE DE LA OBLIGACIÓN**

1	Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios de conformidad con los ciclos de menús aprobados en el PAIP y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El administrador del servicio, perteneciente a la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del sector de la sabana Nakuaipa Talaulayu, llevó a cabo la ejecución llevó a cabo la ejecución de los menús correspondientes al mes de Febrero, de acuerdo con las minutas concertadas y aprobadas previamente, en este mes se utilizaron los menús del 1 al 19 semanas 1,2,3 y 4 se evidenciaron cuatro entregas de alimentos y cuatro entregas de agua. El operador aportó las hojas de vida del personal dinamizador auxiliar contratado para la vigencia 2026, en donde se contaba con los documentos legales y contractuales que evidencian que el personal cumple con los requerimientos para ejercer las actividades para las cuales fueron contratadas; de igual manera cuentan con el aval de la autoridad para realizar las actividades de manipulación de alimentos, con el fin de garantizar que el personal tenga el conocimiento de las preparaciones autóctonas de los pueblos indígenas; se evidenció certificado médico donde el profesional en salud certifica que en base a los exámenes médicos realizados, que el personal dinamizador auxiliar de alimentos está apto para manipular alimentos. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
2	Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** el operador llevó a cabo las actividades de alistamiento conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos – administrativos, garantizando las actividades de arranque de la operación; es así como se evidenció la documentación correspondiente a hojas de vida del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivos anexos, certificados de fumigación de áreas de comedores escolares, realización de limpieza y desinfección inicial de áreas, realización de capacitación inicial al personal dinamizador auxiliar de alimentos, entrega de alimentos e implementos de aseo, entre otras actividades propias del Programa de Alimentación Escolar PAE para garantizar el cumplimiento de la Resolución 18858 de 2018 para pueblos indígenas. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
3	Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derechos beneficiarios del programa, en las condiciones del contrato y la normatividad existente, en especial lo previsto en la Ley 21 de 1991 que establece la obligación a los estados en promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus valores, costumbres y tradiciones, y sus instituciones.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El administrador del servicio PAE aportó los documentos donde se evidenció el suministro de la alimentación escolar en cuanto a cantidad, cabalidad y oportunidad de acuerdo con la minuta concertada con las autoridades indígenas. Se evidenció el documento correspondiente al certificado de limpieza y desinfección, donde se menciona que el operador garantizó las actividades durante el mes de febrero en cada una de las áreas del comedor, (recepción, almacenamiento, preparación, cocción, servido, lavado y los al rededores) con el fin de asegurar la calidad e inocuidad de las áreas implementadas en el comedor escolar de la Institución Etnoeducativa Rural Ashajaa de Jamuchencho - Sede Principal y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Casischon, Escuela Rural Indígena Catchiramana # 1, Escuela Rural Indígena Curichi, Escuela Rural Indígena Jashumana # 2, Escuela Rural Indígena Jatchuapa, Escuela Rural Indígena Kaimakat, Escuela Rural Indígena Kamana, Escuela Rural Indígena Koushalapu, Escuela Rural Indígena Las Ayarraiakat, Escuela

		Rural Indígena Machechi, Escuela Rural Indígena Malairakat, Escuela Rural Indígena Mercado, Escuela Rural Indígena Naunakat, Escuela Rural Indígena Nevaokat, Escuela Rural Indígena Shawainamana, Escuela Rural Indígena Sisipana, Escuela Rural Indígena Uletsumana, Escuela Rural Indígena Wasaisira, Escuela Rural Indígena Wayabal, Escuela Rural Indígena Wuituichon y de la Institución Etnoeducativa Rural Kanaan - Sede Principal y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amarraichon, Escuela Rural Indígena Chimaru, Escuela Rural Indígena Naunashiton, Escuela Rural Indígena Tukuraca), con fecha de expedición del 27 de febrero de 2026 por el rector Alejandro Soto Vargas y Amilkar de Jesus Gámez, respectivamente. El operador aportó los certificados de las actividades de fumigación, realizadas los días 30 y 31 de enero de 2026, en la Institución Etnoeducativa Rural Ashajaa de Jamuchencho - Sede Principal y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Casischon, Escuela Rural Indígena Catchiramana # 1, Escuela Rural Indígena Curichi, Escuela Rural Indígena Jashumana # 2, Escuela Rural Indígena Jatchuapa, Escuela Rural Indígena Kaimakat, Escuela Rural Indígena Kamana, Escuela Rural Indígena Koushalapu, Escuela Rural Indígena Las Ayarraiakat, Escuela Rural Indígena Machechi, Escuela Rural Indígena Malairakat, Escuela Rural Indígena Mercado, Escuela Rural Indígena Naunakat, Escuela Rural Indígena Nevaokat, Escuela Rural Indígena Shawainamana, Escuela Rural Indígena Sisipana, Escuela Rural Indígena Uletsumana, Escuela Rural Indígena Wasaisira, Escuela Rural Indígena Wayabal, Escuela Rural Indígena Wuituichon y de la Institución Etnoeducativa Rural Kanaan - Sede Principal y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amarraichon, Escuela Rural Indígena Chimaru, Escuela Rural Indígena Naunashiton, Escuela Rural Indígena Tukuraca), donde se evidenció según certificado aportado, que se prestó el servicio por parte de la empresa Fumigaciones Riomar S.A.S la cual cuenta con certificación de concepto sanitario emitido por parte de la Secretaría de Salud con concepto Favorable, de acuerdo a inspección de condiciones técnicas y sanitarias. El operador aportó al informe de actividades certificados de fumigación, fichas técnicas de los productos, certificado de concepto sanitario. El operador aportó el acta de visita sanitaria realizada a bodega de alimentos, realizada por parte de la Secretaría de Salud Departamental. Se evidenció que se cuenta con concepto Favorable con un porcentaje de cumplimiento del 90% El operador aportó las remisiones de aseo general correspondiente a la entrega de los siguientes implementos de aseo: kit de canecas para manejo de residuos según código de colores, balde plástico, escoba plástica grande, trapero de hilaza, sin goma, rastrillo, recogedor de basura plástico, cepillo largo de cerdas duras, cepillo de mano de cerdas duras, toallas de papel, guantes de caucho; de igual manera, aporta los insumos para aseo mensual correspondiente a lavaloza en líquido, detergente en polvo, desinfectante, esponja de brillo, esponja abrasiva, bolsas para manejo de residuos, papel higiénico, jabón antibacterial, guantes plásticos desechables y tapabocas. Lo anterior, con el fin de garantizar las actividades de limpieza y desinfección propia de los procedimientos del Plan de Saneamiento Básico del operador, para lograr condiciones mínimas donde se aseguren la calidad e inocuidad de las áreas implementadas para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar PAE. El operador realizó la entrega de

		los insumos de aseo en la Institución Etnoeducativa Rural Ashajaa de Jamuchencho - Sede Principal y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Casischon, Escuela Rural Indígena Catchiramana # 1, Escuela Rural Indígena Curichi, Escuela Rural Indígena Jashumana # 2, Escuela Rural Indígena Jatchuapa, Escuela Rural Indígena Kaimakat, Escuela Rural Indígena Kamana, Escuela Rural Indígena Koushalapu, Escuela Rural Indígena Las Ayarraiakat, Escuela Rural Indígena Machechi, Escuela Rural Indígena Malairakat, Escuela Rural Indígena Mercado, Escuela Rural Indígena Naunakat, Escuela Rural Indígena Nevaokat, Escuela Rural Indígena Shawainamana, Escuela Rural Indígena Sisipana, Escuela Rural Indígena Uletsumana, Escuela Rural Indígena Wasaisira, Escuela Rural Indígena Wayabal, Escuela Rural Indígena Wuituichon y de la Institución Etnoeducativa Rural Kanaan - Sede Principal y sus sedes anexas (Escuela Rural Indígena Amarraichon, Escuela Rural Indígena Chimaru, Escuela Rural Indígena Naunashiton, Escuela Rural Indígena Tukuraca), el día 02 de febrero de 2026 para garantizar las actividades de limpieza y desinfección durante los días laborados del mes de febrero. El operador aportó al informe de actividades las remisiones de aseo general y mensual El administrador del servicio aportó dos cientos veinticinco folios del plan de remisiones a establecimientos etnoeducativos correspondientes al mes de Febrero en el cual se evidencian cuatro jornadas de entregas de alimentos y cuatro entregas de agua; donde se verifico en compañía del representante legal del operador, dinamizadoras auxiliares de alimentos, rector y director de los establecimientos la cantidad y calidad de los alimentos entregados.
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
4	Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE y el suministro diario de los complementos alimentarios en la modalidad, clase, tiempos de consumo, cupos, unidades de servicio y titulares de derecho focalizados, acorde a la priorización definido por la entidad CONTRATANTE conforme al plan de remisiones aprobado en el PAIP, priorización y la focalización realizada al interior de cada establecimiento educativo.	**13,2% de avance**
		Descripción del avance: El operador Asociación de Autoridades Nakuaipa Taulayu, responsable de la atención en la Institución Etnoeducativa Ashaja y Kanaan, ubicadas en la entidad territorial no certificada del municipio de Manaure, en el departamento de La Guajira, aportó los documentos donde se evidencia la atención a 2.462 beneficiarios en la modalidad ración para preparar en sitio en los establecimientos etnoeducativos de Ashajaa de Jamuchencho y Kaanan, con un total de 46.778 complementos alimentarios entregagados en la jornada de la mañana
		Entrega producto Sí _X__ No ____ **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
5	Cumplir los ciclos de menú aprobados en el PAIP.	**13,2% de avance**
		Descripción del avance: En estos documentos se observa la entrega de los alimentos contemplados y socializados en el ciclo de menús aprobado en el Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP) durante el mes de diciembre de 2025. En los establecimientos etnoeducativos por lo cual se utilizaron los menús del 1 al 19 correspondientes a las semanas 1,2,3 y 4 para un total de 19 días de atención. Asimismo, se evidencia la certificación del cumplimiento del ciclo de menús firmados por los rectores Alejandro Soto y Amilkar Gámez, la cual aprueban en cuanto a la cantidad y presentación de los alimentos entregados, según el formato remisión entrega de

<table>
<tr><td></td><td></td><td>víveres, se evidencian 225 actas de entrega:

<table>
<tr><th colspan="3">INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHO Y KAANAN</th></tr>
<tr><th>Fecha de Remisión de Víveres</th><th>Días de atención</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>02/02/2026</td><td>19 días</td><td>Menús 1 al 19semana 1,2,3 y 4</td></tr>
<tr><td>02/02/2026</td><td>5 días</td><td>Menús 1 al 5 semana 1</td></tr>
<tr><td>09/02/2026</td><td>5 días</td><td>Menús 6 al 10 semana 2</td></tr>
<tr><td>17/02/2026</td><td>4 días</td><td>Menús del 11 al 14 semana 3</td></tr>
<tr><td>23/02/2026</td><td>5 días</td><td>Menús del 15 al 19 semana 3 y 4</td></tr>
</table>

Por otra parte, se realiza la revisión documental de los folios del plan de remisiones a establecimientos educativos, de acuerdo con la modalidad de atención, los días entregados, la cobertura, los menús, las semanas del ciclo de menús y los gramajes. Una vez llevada a cabo la validación antes mencionada, no se evidencian novedades en la entrega de alimentos a las diferentes sedes. Asimismo, se verifican los soportes de la entrega de los pendones correspondientes a los ciclos de menús en los establecimientos etnoeducativos y sus sedes anexas.

En relación con el suministro de agua potable para el consumo de los beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el operador aportó cuarenta y cinco folios, uno por cada sede educativa atendida. Se evidenció que se realizaron cuatro entregas los días 2,,9,17 y 23 de Febrero, para un total de 19 días de atención.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">6</td><td rowspan="3">Capacitar a los dinamizadores de alimentos y realizar la entrega de la dotación que emplee para la operación del programa, al iniciar la atención y en el momento que sea necesario (mínimo 2 dotaciones completas).</td><td>13,2% de Avance:</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: De acuerdo con el plan de capacitación impartido desde la Entidad Territorial Certificada, para el inicio de la operación se tenía establecido realizar las capacitaciones correspondientes a Buenas Prácticas de Manufactura, resolución 2674 de 2013, resolución 18858 de 2018 y estandarización de minuta; el operador desarrolló las temáticas mencionadas, el día 30 de enero de 2026, donde se contó con la profesional en Microbiología Ana Velasquez y la nutricionista – dietista Enilda Palacio, de quienes se anexa las hoja de vida donde se evidencia la idoneidad para la realización de las actividades. Se contó con la participación del 100% del personal dinamizador auxiliar de alimentos contratado en las capacitaciones realizadas. El operador aportó al informe de actividades actas de capacitación, listados de asistencia y evidencias fotográficas de las actividades realizadas.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">7</td><td rowspan="2">Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se</td><td>13,2% de avance</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
Durante el presente periodo de ejecución, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu, asistió</td></tr>
</table>

	convoquen por el MEN, las entidades territoriales, la Supervisión y/o el Comité de Dinamizadores.	a la reunión de formalización y socialización de inicio de operación del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2026, convocada por la Secretaria de Educación del Departamento de La Guajira, por intermedio del supervisor del contrato y efectuada el día 09 de febrero de la presente anualidad, con la finalidad de dar a conocer a los operadores PAE, la información general con la cual se desarrollaran las actividades durante la ejecución del programa durante el año lectivo 2026. De la misma manera, es menester mencionar que el contratista asistió a la reunión de constitución y/o conformación del comité dinamizador, convocado por el rector de la Institución Etnoeducativa Ashajaa de Jamuchenchon el día 11 de febrero del 2026 y en el de la Institución Etnoeducativa Rural Kanaan el día 12 de febrero del 2026, con la finalidad de escoger a los miembros que harán parte de estos comités, establecer las funciones del mismo, la frecuencia de las reuniones, vigencia, designación y aceptación del cargo en el comité, como mecanismo de participación ciudadana, tal como lo establece la Resolución 18858 del 2018. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
8	Participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la Sabana Nakuaipa Talaulayu, de acuerdo a las actas suministrada en el desarrollo de este informe, participó activamente en la reunión para constituir y/o conformar los comités dinamizadres PAE, en el establecimiento etnoeducativo objeto de atención, con la finalidad de ejercer control social a la operatividad del programa de alimentación escolar para garantizar que se le brinde una atención optima y de calidad a los beneficiarios de esta estrategia de permanencia escolar. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
9	Disponer del personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, que permita la solvencia suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato y/o la modalidad adoptada para la ejecución del mismo. En caso de que un operador tenga más de un contrato, deberá acreditar el personal y sus hojas de vida para cada contrato.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El operador dispuso del personal dinamizador auxiliar de alimentos suficiente vinculados a través de contrato laboral, en cuanto al personal técnico – operativo requerido, fue presentado de la siguiente manera: **Personal Administrativo** **Nombre** / **Cargo** GILBERTO ENRIQUE MAGDANIEL EPIEYU — Coord. Técnico JUAN CAMILO GUTIERREZ MEZA — Aux. Administrativo JUAN JOSE IGUARAN GARCIA — Aux. Administrativo JOAQUIN JOSE IGUARAN GARCIA — Aux. Administrativo ALEJANDRA IPUANA IPUANA — Aux. Servicios Generales **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
10	Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámite de pago, el paz y salvo expedido por los	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El operador aportó los siguientes paz y salvo correspondientes al mes de FEBRERO de 2026:

	proveedores, así mismo el aportar el pago del personal dinamizador de manera electrónica de la misma manera que se proyectó su ejecución, los pagos realizados con recursos propios (pagos en efectivo) deberán ser soportados con firmas de los interesados y se realizarán las verificaciones de los mismos. So pena de la imposición de multa correspondiente a las novedades e inconsistencias evidenciadas	- Certificación de pago al sistema de seguridad social. - Paz y salvo proveedores. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
11	Fortalecer las compras locales con el fin de dinamizar la economía local, con el fin de dar cumplimiento con lo acordado en el presente contrato y lo dispuesto en la ley 2046 del 2020 y la guía para la implementación del "PAGO CONTRA ENTREGA".	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** En el período reportado, el operador destino el 33.7% del total de las compras de alimentos del mes de febrero del 2026, en compras locales, dando cumplimiento a la Ley 2046 del 2020, la cual establece que el porcentaje mínimo de compra local a pequeños productores y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria es de un 30%. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
12	Dar cumplimiento en su integridad a lo dispuesto en la Resolución No. 18858 de 2018 y demás normatividad vigente expedida por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.	**13,2% de Avance:** **Descripción del Avance:** En el período reportado el operador aportó la documentación y requisitos básicos necesarios establecidos en los lineamientos técnicos de la resolución 18858 de 2018 y los contemplados por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar (UApA). Al igual que la normatividad sanitaria vigente consignada en la Resolución 2674 de 2013, realizando las siguientes actividades: el operador llevó a cabo las actividades de alistamiento conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos – administrativos, garantizando las actividades de arranque de la operación; es así como se evidenció la documentación correspondiente a hojas de vida del personal dinamizador auxiliar de alimentos con sus respectivos anexos, certificados de fumigación de áreas de comedores escolares, realización de limpieza y desinfección inicial de áreas, realización de capacitación inicial al personal dinamizador auxiliar de alimentos, entrega de alimentos e implementos de aseo, entre otras actividades propias del Programa de Alimentación Escolar PAE para garantizar el cumplimiento de la Resolución 18858 de 2018 para pueblos indígenas. Se dio cumplimiento con lo establecido en el plan alimentario indígena propio (PAIP), realizando la entrega de los alimentos de acuerdo con lo establecido en los ciclo de menús concertado con las autoridades tradicionales y aprobado por la entidad territorial certificada. **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
13	Dar cumplimiento a los diferentes planes y programas para la ejecución e implementación del PAE.	**13,2% de avance** **Descripción del avance:** El operador presentó el plan de alistamiento de las actividades propias del Programa de Alimentación Escolar PAE, donde el operador estableció la programación de las actividades previas al inicio del servicio.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para el mes reportado, el operador dio cumplimiento al plan de saneamiento establecido, dio cumplimiento al plan de capacitación, realizando la actividad de fortalecimiento de capacidades con el personal dinamizador auxiliar de alimentos.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Entrega producto Sí _X_ No ____
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">14</td><td rowspan="3">Respetar las prácticas y costumbres alimentarias de las comunidades indígenas, entre ellas la olla comunitaria (tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir) Resolución N° 018858 de 2018.</td><td>13,2% de avance</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: El operador cuenta con una minuta diferencial, aprobada en el plan alimentario indígena propio en el mes de diciembre del año 2025, construido el marco de la Resolución 18858/18.
Asimismo, los ciclos de menús contemplan preparaciones de acuerdo con la gastronomía del pueblo wayuu con alimentos como el maíz y el chivo en preparaciones tales como la chicha de maíz, el yajaushi, el chivo guisado, cecina y friche autóctonos de la cultura. Estos se elaboraron teniendo en cuenta las concertaciones realizadas con la población indígena.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">15</td><td rowspan="3">Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.</td><td>13,2% de avance</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: EL CONTRATISTA Garantizó el recurso humano suficiente con Cincuenta y Seis (56) dinamizadoras auxiliares de alimentos para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, las cuales cumplen con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa, y con gran compromiso por cumplir con las obligaciones asumidas por parte del operador.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">16</td><td rowspan="3">Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las sedes educativas a su cargo.</td><td>13,2% de avance</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance:
Para el periodo de ejecución de este informe, se destaca que el contratista coadyuvo en el ejercicio de control social, realizando socialización de inicio de operación del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2026, a los rectores de las Instituciones Etnoeducativas Rural Ashajaa de Jamuchenchon y Kanaan, el día 2 de febrero del 2026, en la cual se explicó las especificaciones contractuales para la operación del servicio del programa de alimentación escolar PAE vigencia 2026.

Se resalta que todas estas acciones se desarrollaron como estrategia de comunicación asertiva.</td></tr>
<tr><td>Entrega producto Sí _X__ No ____
Ubicación: Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">17</td><td rowspan="2">Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que correspondan al calendario escolar según Resolución No. 1581 del 16 de octubre de 2025. En caso de suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata al supervisor del contrato.</td><td>13,2% de avance</td></tr>
<tr><td>Descripción del avance: El contratista según lo evidenciado en las planillas de control diario de asistencias durante el presente periodo de atención (febrero) brindo una atención de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>MUNICIPIO</th><th>TIPO DE COMPLEMENTO</th><th>ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO</th><th>BENEFICIARIOS ATENDIDOS</th><th>TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS</th><th>DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS</th></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>Centro Etnoeducativo Rural Ashajaa Wakuaipa - Sede Principal</td><td>1.770</td><td>33.630</td><td>19</td></tr>
<tr><td>MANAURE</td><td>AM</td><td>Centro Etnoeducativo Rural Kanaan - Sede Principal</td><td>692</td><td>13.148</td><td>19</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>2.462</td><td>46.778</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		El contratista, en el primer informe, suministró la documentación requerida para dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima (forma de pago), presentando la factura electrónica No. No. ATWN 159, por un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($333.646.860) M/CTE**. Posteriormente, al revisar el segundo informe correspondiente a la operación del mes de febrero de 2026, se evidenció una ejecución por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 288.830.052,00) M/CTE** como lo evidencia el cuadro adjunto. Al comparar el valor ejecutado en febrero con el pago parcial realizado, se determinó un saldo negativo para el contratista por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($44.816.808,00) M/CTE.** el cual será descontado de la operación correspondiente al mes de marzo de 2026. Cabe resaltar que los recursos del PAE están exentos de cualquier gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, conforme lo establece la Ordenanza Departamental N°388 de 2014. El valor reflejado en la ejecución corresponde a los conceptos de complementos alimentarios efectivamente entregados, conforme se evidencia en el certificado de cobertura atendida, debidamente firmado por el rector y el operador del programa. Asimismo, dicho valor incluye el pago del personal dinamizador auxiliar de alimentos, correspondiente a la planilla N.° 51 del periodo de febrero de 2026.Cabe resaltar que los recursos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentran exentos de cualquier gravamen nacional, así como de impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Departamental N.° 388 de 2014. Los complementos relacionados a continuación se cancelaron con la siguiente fuente de financiación. a) Presupuesto General De La Nación-PGN EJECUCION MENSUAL MUNICIPIO \| TIPO DE COMPLEMENTO \| BENEFICIARIOS ATENDIDOS \| COMPLEMENTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS (a) \| COSTO UNITARIO COMPLEMENTOS (b) \| COSTO UNITARIO DINAMIZADORA-(c) \| COSTO UNITARIO PLANILLA 51-(d) \| DIAS EFECTIVOS ATENDIDOS (e) \| N° DINAMIZADORAS (f) \| COSTO TOTAL COMPLEMENTOS ENTREGADOS g=a*b \| COSTO TOTAL DINAMIZADORA h =c*e*f \| COSTO TOTAL PLANILLA 51-i=d*f \| VALOR A CANCELAR AL OPERADOR j=g+h+i MANAURE \| AM \| 2.462 \| 46.778 \| $ 4.289 \| $ 71.996,00 \| $ 252.760,00 \| 19 \| 55 \| $ 200.630.842,00 \| $ 74.297.410,00 \| $ 13.901.800,00 \| $ 288.830.052,00 TOTAL \| 2.462 \| 46.778 \| \| \| \| \| 55 \| $ 200.630.842,00 \| $ 74.297.410,00 \| $ 13.901.800,00 \| $ 288.830.052,00 **Entrega producto Sí _X__ No ____** **Ubicación:** Archivo Secretaría de Educación Departamental de la Guajira, Oficina PAE, Informe mes de febrero -operador.
18	Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de alimentos, en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento.	**Descripción del avance**: EL CONTRATISTA acato los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento. No obstante, se toma como porcentaje de avance de la obligación en el tiempo transcurrido en la ejecución del contrato. **Entrega producto Sí __ No __X__** **Ubicación: N/A.**

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA** **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02** **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026**

	OBLIGACIONES DE LA SED GUAJIRA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
1	Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2025.	La Gobernación del Departamento de La Guajira apropio lo recursos necesarios para garantizar a través del registro presupuestal No. 460 del 23 de enero de 2026.
2	Expedir el registro presupuestal.	La oficina de presupuesto del Departamento de La Guajira expidió el registro presupuestal No. 460 del 23 de enero de 2026.
3	Aprobar oportunamente las garantías.	La oficina de contratación del Departamento de La Guajira aprobó las garantías aportadas por el contratista el día 30 de enero de 2026.
4	Suscribir el acta de inicio	El representante legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu del Sector de la sabana Nakuaipa Talaulayu suscribió el acta de Inicio el día 2 de febrero de 2026.
5	Suministrar al contratista la información y documentos que este requiera para la ejecución del contrato	Para la ejecución contractual la Entidad Territorial suministró al contratista la información requerida de acuerdo con el contrato celebrado entre la Gobernación de La Guajira y la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES ASOCIACION NAKUAIPA TALAULAYU, la cual se da cumplimiento a una de las cláusulas contractuales.
6	Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el contratista.	Durante el presente periodo de ejecución el supervisor del contrato junto al equipo de apoyo a la supervisión PAE brindo acompañamiento en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
7	Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y oportunidad pactadas	El supervisor del contrato previa validación de la documentación aportada por el contratista autorizara el pago de las actas parciales según lo estipulado en la clausula No.7 forma de pago, del contrato No. **CO1.PCCNTR.9088065** de 2026.
8	Apoyar al contratista a través del supervisor, en los aspectos de competencia de la entidad contratante.	Durante el presente periodo de ejecución la supervisión brindó acompañamiento al contratista para llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones pactadas
9	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.	Durante el presente periodo de ejecución no fue necesario adelantar acciones sancionatorias con motivo a la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.9088065** de 2026.
10	Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.	Durante el presente periodo de ejecución no fue necesario adelantar acciones conducentes a obtener indemnizaciones con motivo a la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.9088065** de 2026.
11	Las demás establecidas en la ley.	Durante el presente periodo de ejecución, el operador dio cumplimiento a las demás normas aplicables a la ejecución del presente contrato.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)			
Nº	**Problema identificado que afecta la ejecución**	**Justificación**	**Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados**
1			
OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)			

Gobernación de La Guajira	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA** **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02** **PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2026**

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		**SI**		**NO**	**X**
¿Por qué? - Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		**SI**		**NO**	**X**
RECOMENDACIONES					
1	Se solicita al operador radicar los informes parciales de ejecución dentro de los términos establecidos en el contrato.				
2					
3					

Este informe corresponde al mes de febrero **del contrato No. CO1.PCCNTR.9088065** de 2026.

ANEXOS
Soporte de pagos de Salud y Pensión
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración

OBSERVACIÓN	✓
Personas Naturales	
Persona Jurídica	X
Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR
Nombre: VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Cargo: Profesional Especializado PAE